



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

UNIDAD DE TRANSP.

01/22

UTSNTSICT-009

Ciudad de México, a 1° de agosto de 2022.

**LIC. ISRAEL CÁRDENAS GONZÁLEZ,
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
DEL CEN DEL SNTSICT.
P R E S E N T E.**



Con fundamento en los artículos 45, fracciones II y IV, 121 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos permitimos hacer de su conocimiento que debido a la respuesta que se emitió a la solicitud con número de folio 330041222000009 en la cual se señala lo siguiente:

- 1) **Copia de identificación:** esta Organización Sindical Nacional no ha expedido credenciales que, acrediten a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional como representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SNTSICT).

El solicitante se inconformó ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), interponiendo un Recurso de Revisión con número de expediente RRA-10546/22, refiriéndose al respecto que:

- **No acredita según lo disponen, las disposiciones previstas en la legislación en materia de acceso a la información, la inexistencia de la copia de identificación de los miembros del Comité Directivo de ese sindicato. (Sic.)**

Por lo que, le solicitamos de la manera más atenta, realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada o manifieste ante esta Unidad de Transparencia, lo que a su derecho convenga y ofrezca pruebas o alegatos, en términos del artículo 156, fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, antes del 8 de agosto de 2022, esto de conformidad con el artículo 56 fracción V, del Estatuto del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, el cual señala que es su facultad la expedición de las credenciales de los miembros de este Sindicato.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SNTSICT.

C.c.p. Lic. Ángel Humberto Félix Estrada.- Presidente del Consejo Nacional de Vigilancia y Transparencia del CEN del SNTSICT.- Para su Conocimiento y Efectos.- Presente.